



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Gerencia General

N° 083-IGP/2025

Lima, 28 de noviembre del 2025

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 066-IGP/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023 y el Informe N° 0240-2025-IGP/GG-OPPM; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de mayo de 2023 se aprobó la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú - IGP, cuyo objeto es la de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú (IGP), a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la Geofísica, la prestación de servicios de información que se brinda para la gestión del riesgo de desastres y regular su intervención en las Ciencias de la Tierra, en las Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en las Ciencias del Geoespacio, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y aprovechar las oportunidades y potencialidades que brinda la Geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país;

Que, la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, dispone que el IGP es un organismo público ejecutor e instituto público de investigación (IPI) y forma parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica, administrativa, económica y financiera en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra adscrito al Ministerio del Ambiente y tiene competencia para producir ciencia y tecnología;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, con Resolución de Gerencia General N° 066-IGP/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, se aprobó el Proceso PC 015-2023-IGP, denominado: "Gestión de Laboratorios";

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-IGP/2025, se aprobó la Directiva DI 002-2025-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos";

Que, mediante el Informe N° 0240-2025-IGP/GG-OPPM de fecha 20 de noviembre de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 066-IGP/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, que aprobó el Proceso PC 015-2023-IGP, denominado "Gestión de Laboratorios", ya que el Instituto Geofísico del Perú (IGP) se encuentra actualmente en proceso de implementación de la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública". Esta normativa establece que los procesos deben ser aprobados mediante un "Acta" suscrita por el dueño del proceso. En la actualidad, el IGP está gestionando la aprobación de los procesos relacionados con la gestión de laboratorios conforme a los lineamientos de la nueva norma técnica, adaptando sus procedimientos internos para cumplir con los requisitos establecidos por la misma;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31733, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del IGP, la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública, aprobada con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP, y; la Directiva DI 002-2025-IGP, "Aprobación, modificación o derogación de documentos normativos", aprobada con la Resolución de Gerencia General N° 044-IGP/2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 066-IGP/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, que aprobó el Proceso PC 015-2023-IGP, denominado "Gestión de Laboratorios", conforme a los considerandos de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú www.gob.pe/igp.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Javier Bueno Cano
Gerente General